NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/C.5/955
6 diciembre 1962
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Decimoséptimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 62 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas

(Informe del Secretario General)

1. La Asamblea General, en su decimosexto período de sesiones, aprobó un crédito total de 2.000.000 de dólares, que debía gastarse a lo largo de un período de tres años, para la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas. En su resolución 834 (XXXII), el Consejo Económico y Social pidió que la Conferencia se celebrase en Ginebra, de ser posible en agosto de 1962; y los cálculos iniciales presentados por el Secretario General (A/C.5/878) se basaban, entre otras cosas, en estos supuestos. Por los motivos que se exponen en la sección 2 del proyecto inicial de presupuesto del Secretario General para 1963 (A/5205), la convocatoria de la Conferencia proyectada para agosto de 1962, se aplazó hasta el 4 de febrero de 1963. La decisión de postergar la Conferencia dio lugar inevitablemente a un aumento de gastos, y el costo total de la Conferencia se estimó en 2.204.100 dólares. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 92 de su séptimo informe a la Asamblea General (A/5207), recomendó una limitación de 104.100 dólares en el cálculo global presentado por el Secretario General, reduciendo así el total de gastos de la Conferencia a 2.100.000 dólares, distribuidos a lo largo del trienio 1961-1963. Esta recomendación fue aprobada más adelante por la Quinta Comisión en su 918a. sesión, durante la primera lectura del proyecto de presupuesto para 1963.

2. En consecuencia, a reserva de que en 1963 vuelva a consignarse cualquier saldo no comprometido del crédito revisado de 1.104.710 dólares que se aprobó para 1962, la suma ahora aprobada para 1963 asciende a 903.300 dólares.

3. En el proyecto inicial de presupuesto presentado por el Secretario General para 1963, se destinaba un crédito de 558.000 dólares a la impresión de las actas de la Conferencia, incluida la preparación de un índice de dichas actas. Los cálculos respectivos se basaban en la forma de publicación aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, que preveía la impresión de una edición multilingüe en diecisiete volúmenes, a saber: un volumen sobre información general, ocho volúmenes con 400 monografías técnicas en su idioma original y resúmenes en los otros tres idiomas, y ocho volúmenes con 100 monografías generales (dos volúmenes por idioma).

4. El Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas, en las reuniones que celebró en Ginebra el 18 y 19 de diciembre de 1961, así como el grupo de asesores científicos, en sus reuniones de julio de 1962, pidieron al Secretario General de la Conferencia que estudiase otros posibles métodos de publicación, con objeto de publicar en los cuatro idiomas todo lo que se pudiese de los trabajos de la Conferencia. Este vivo deseo expresado por el Comité Científico Consultivo y el Grupo de asesores científicos se vio afectado, asimismo, por la decisión que adoptó el Grupo, también en sus reuniones de julio de 1962 y a recomendación del Secretario General de la Conferencia, en el sentido de modificar el plan original aceptando, en vez de 100 monografías generales y 400 especializadas de 25 páginas manuscritas cada una, 180 generales y 1.800 especializadas de una longitud proporcionalmente menor. Esta decisión obedeció al gran interés que han manifestado los gobiernos por la Conferencia, como lo demuestra el hecho de que, en el período de abril a junio de 1962, se presentaron unos 2.500 resúmenes por más de 80 gobiernos para que la Secretaría considere si han de aceptarse o no para la Conferencia. Como resultado del pedido hecho por el Comité Científico Consultivo y el Grupo de asesores científicos, el Secretario General de la Conferencia formuló nuevas propuestas relativas a la impresión de las actas de la misma y las presentó al Grupo para que éste las examinase en las sesiones que celebró a fines de septiembre de 1962. Posteriormente, en octubre del mismo año, esas propuestas recibieron la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

/...

5. En las nuevas propuestas presentadas por la Secretaría de la Conferencia se prevé la publicación de las actas en cuatro ediciones, correspondientes a los cuatro idiomas oficiales de la Conferencia, con el contenido siguiente:

a) Cada edición se compondría de cierto número de volúmenes relacionados en términos generales con las doce secciones principales del programa de la Conferencia. Además, habría un volumen preliminar que contendría las intervenciones hechas en las sesiones plenarias, los mensajes de los Jefes de Estado, una bibliografía completa, el programa de la Conferencia e índices de monografías, de autores y posiblemente de materias;

b) Excepción hecha del volumen preliminar todos los tomos de cada edición comprenderían lo siguiente:

i) una sinopsis completa y estimulante de las deliberaciones relativas a la totalidad de la respectiva sección, presentada en forma de informe del Secretario General de las Naciones Unidas;

ii) los correspondientes informes de introducción a la sección general y a las subsecciones; actualmente están en vías de preparación y se distribuirán antes de la convocatoria de la Conferencia en nombre de su Secretario General, debiendo el secretario científico correspondiente presentarlos a la Conferencia al iniciarse las sesiones consagradas a esa sección o subsección;

iii) una presentación resumida del intercambio de ideas y del consenso de opinión alcanzado en cada grupo de sesiones, incluyéndose o no extractos de las monografías asignadas a cada grupo de sesiones o referencias a ellas; y

iv) la sección correspondiente de la bibliografía completa de que se habla en el inciso a) <u>supra</u>.

c) Cada volumen se organizará de suerte que resulte un todo autónomo, es decir que contenga toda la información necesaria sobre la sección o secciones del programa que abarque, sin referencias a otros volúmenes;

d) No parece que se necesite en realidad, un volumen separado para cada una de las doce secciones del programa. La encargada de proponer las publicaciones podría combinar estas secciones como convenga. Por ejemplo, se sugiere

/...

que podrían entrar en categorías de materias tales como "aspectos físicos" (recursos naturales, desarrollo industrial, transportes, comunicaciones); "aspectos humanos" (recursos humanos, sanidad y nutrición, problemas sociales, enseñanza, formación profesional); "agricultura" y "planificación y administración".

e) Además, las doce sinopsis mencionadas en el apartado i) del inciso b) podrían publicarse también como un volumen separado, en forma algo condensada, ofreciendo así una exposición fácilmente asimilable de los resultados de la Conferencia en contraposición a las actas oficiales.

6. Se estima que una publicación conforme a la pauta señalada podría entrar en unos siete volúmenes, con un total de unas 2.500 páginas, en cada idioma, y que esto podría realizarse dentro de los límites actuales de créditos disponibles. De esto se sigue que no se publicarían monografías o resúmenes después de la Conferencia. Quienes se interesen por determinadas monografías podrán obtenerlas en forma de reimpresiones recurriendo a las oficinas ordinarias de ventas de las Naciones Unidas. Las ventajas principales de esa forma de publicación son las siguientes:

a) Satisfará el deseo vivamente expresado por el Comité Científico Consultivo y el Grupo de asesores científicos de que se publique lo más que se pueda de los trabajos de la Conferencia en los cuatro idiomas de ésta.

b) En esta nueva forma, las actas no sólo serán útiles para los expertos técnicos en los países interesados, sino que también resultarán sumamente apropiadas para administradores no técnicos, legisladores y encargados de la planificación en las regiones menos desarrolladas, así como para el público en general.

c) Por el motivo expresado en la consideración precedente, parece lógico que una publicación así concebida tendría mayores posibilidades de venta, no sólo como ediciones completas sino también como volúmenes sueltos, con las ventajas financieras consiguientes.

d) Debiera ser posible completar la publicación en los cuatro idiomas en un plazo más corto, después de clausurada la Conferencia, de lo que normalmente exige una operación de esa índole.

/...

7. El costo de publicar las actas de la Conferencia en la nueva forma que se esboza en el párrafo 5 de este documento se calcula aproximadamente en 50.000 dólares, distribuidos de la manera siguiente:

		(en dólares de los EE.UU.)
a)	Preparación del texto, inclusive la redacción, cambios de redacción, preparación para la imprenta y copia mecanográfica de unas 2.500 pagínas de 500 palabras cada una en el idioma original	103.500
b)	Traducción a los otros tres idiomas, habida cuenta de que parte del material se habrá traducido ya para la Conferencia: 1.300 páginas en tres idiomas a 10 dólares por página	40.000
c)	Gastos del personal que se encargue de la preparación del texto, corrección de pruebas y composición, incluidos los gastos de viaje y dietas conexos	115.000
d)	Impresión y encuadernación en todos los idiomas . .	220.000
e)	Preparación de índices	20.000
		498.500

8. El Secretario General transmitió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las propuestas contenidas en este informe e indicó explícitamente su apoyo al procedimiento esbozado en el párrafo 5 del mismo. La Comisión Consultiva, habiendo examinado las ventajas que se siguen de la nueva forma propuesta de publicación señalada en el párrafo 6 y habiendo tomado nota de que dicha forma es compatible con los límites más estrechos de créditos que ella misma recomendó en su séptimo informe[1/] a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para 1963, conviene con el parecer del Secretario General y recomienda que la Asamblea General dé su asentimiento a la publicación de las actas de la Conferencia en la forma general que se indica en el párrafo 5 de este informe.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 7, A/5207, párr. 94.